

Viernes, 11 de agosto de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Zorita

ANUNCIO. Retribuciones, asistencias e indemnizaciones miembros de la Corporación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local se publican las retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los/as miembros de la Corporación acordadas por el Pleno del Ayuntamiento de Zorita reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2.023.

Se acuerda establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre (que se cobrarán prorrateadas mensualmente), y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda:

—El cargo de Alcaldía (D. Jerónimo Ruiz Rodríguez), percibirá una retribución anual bruta de 18.200 € (1.300 € euros brutos en 14 pagas).

—El cargo de Concejalia de Infraestructuras (D Inés María Guijarro Ciudad), percibirá una retribución anual bruta de 18.200 € (1.300 € euros brutos en 14 pagas).

A efectos de lo dispuesto en el artículo 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el importe de las indemnizaciones y asignaciones a los/as miembros de la Corporación Municipal que no tengan reconocida dedicación exclusiva o parcial, que constan a continuación, por los conceptos que también se indican:

- Por asistencia a las sesiones del Pleno: 50 euros.
- Por asistencia a la sesión de Comisión Especial de Cuentas: 30 euros.
- Por asistencia a la Junta de Gobierno Local: 30 euros.

En cualquier caso sólo se cuantificará una asistencia por día, con independencia del número de sesiones o reuniones que se celebren



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0153

Viernes, 11 de agosto de 2023

Y el régimen de indemnizaciones (dietas, gastos de transporte a recibir por desplazamientos,...), ocasionados por razón de su cargo, se aplicará el R.D. 462/2002, de 24 de mayo.

Zorita, 8 de agosto de 2023
Jeronimo Ruiz Rodriguez
ALCALDE-PRESIDENTE

